





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

1614

00-11-08

HORA: 12:01

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA LEGISLATIVA

06 NOV 2008

MESA DE ENTRADA

Nº *PI 753* FIRMA *[Firma]*

NOTA Nº 326  
GOB



USHUAIA, 05 NOV 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud ha dictado en fecha 04/11/08 la Resolución M.S. Nº 530/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 308/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.S. Nº 530/08.

*[Firma]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

*Atentamente, del 11/08.*  
*Dr. Manuel Raimbault*  
*[Firma]*  
DR. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Yerno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 04 NOV 2008

SEÑORA GOBERNADORA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 530/08, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 308/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

9 INFORME S.L. y T. N° 1791 /08.

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 04 NOV 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 308/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se informe sobre la existencia de Centros de rehabilitación neurológicos motriz pediátricos que actualmente presten servicios en el ámbito Provincial, especialidades pediátricas, Fisiatra Terapéutico, Neumonólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Técnico Motriz, Cardiólogo Infantil, etc., como así también medio de transporte estatal y/o privado que este al servicio de los casos de traslado y/o evacuación en caso de urgencia médica.

Que la misma ha sido recepcionada en este Ministerio el día 29 de octubre de 2008.

Que habiéndose otorgado plazo hasta el día 05 de noviembre de 2008, para dar respuesta al requerimiento efectuado, se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación a reunir.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 752, artículo 12° y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 308/08, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.S. N° **000530** /08.-

|     |
|-----|
| M.S |
| 513 |
|     |
|     |

**Es Copia**

Viviana Irene ALBORNOZ  
Jefa Departamento Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

**Dra. María Inés GRIECO**  
Ministro de Salud